



# RESOLUCIÓN CS N° 314/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 OCT 2003

Expediente N° 264/03.--

VISTO la solicitud de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en el sentido de modificar la Resolución N° 100/99 y enmendar las Resoluciones Nros.: 145/96; 242/01; 003/00 y 396/99, y

## CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones obra solicitud de la Sra. Directora de Control Curricular en el mismo sentido.

Que la Resolución N° 100/99 establece un cronograma para el dictado de las asignaturas correspondientes a los planes de estudios denominados 1987, que a esa fecha se encontraban en proceso de extinción y/o modificación.

Que en el artículo 1° prevé el cronograma para el dictado de las asignaturas de la Carrera de Profesorado en Matemática y Física, incluyendo además una Tabla de Sustitución de Materias de la disciplina Matemática, de las materias pedagógicas y de la disciplina Física, a efectos de facilitar la finalización de cursado de la Carrera a los alumnos inscriptos en el Plan 1987 (modificado por el Plan 1997).

Que en todas las resoluciones citadas, debe constar como nombre de la Carrera: Profesorado en Matemática y Física para el Nivel Medio (Plan 1987)

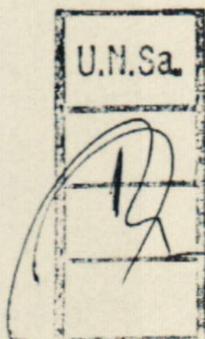
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho n° 222/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Especial del 16 de octubre de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 100/99 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2°.- Modificar las Resoluciones Nros. 145/96; 396/99; 100/99; 003/00 y 242/01, en el sentido que todas ellas deben decir: Profesorado en Matemática y Física para el Nivel Medio (Plan 1987).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c Rectorado